

ORDENANZA N° 03 /

VILLARRICA, 28 OCT. 2016

VISTOS:

- 1.- La Ordenanza N° 03 de fecha 04/05/2007, fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ordenanza N° 01, de costo, tarifa y recaudación de derechos del servicio de aseo domiciliario de la Municipalidad de Villarrica.
- 2.- El acuerdo del Concejo Municipal, adoptado en sesión ordinaria N° 141 de 28 de octubre de 2016, para modificar la Ordenanza Municipal antes indicada.
- 3.- Lo establecido en la Ley sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
- 4.- Las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1 de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DICTO:

La siguiente Ordenanza que modifica la Ordenanza N° 03 de fecha 04/05/2007, de costo, tarifa y recaudación de derechos del servicio de aseo domiciliario de la Municipalidad de Villarrica, en el artículo que a continuación se indica:

1. **ARTÍCULO N° 26:** agregase a las instituciones y organizaciones exentas del pago de la tarifa de aseo domiciliario a la institución "**Fuerzas Armadas**"
2. Las presentes modificaciones entrarán en vigencia a contar del 1 de enero de 2017.-

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



NESTOR BURGOS RIQUELME
SECRETARIO MUNICIPAL

PAM/NBR/MSA.-



PABLO ASTEZE MERMOUND
ALCALDE